



BASES

**TESIS DE
POSGRADO**

DOCENTES

Convenio CIENCIACTIVA - UNSAAC

www.cienciaactiva.gob.pe



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Marco legal	3
1.2 Objetivo	3
1.3 Bases del concurso	4
1.4 Definiciones	4
1.5 Modalidades	5
1.6 Resultados esperados	5
2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN	5
2.1 Prioridades de la convocatoria	5
2.2 Público objetivo	6
2.3 Elegibilidad	6
2.4 Documentos de Postulación	7
2.5 Financiamiento	8
2.6 Proceso de Postulación	10
3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	11
3.1. Proceso de evaluación y selección	11
3.2. Criterios de evaluación	12
3.3. Publicación de resultados	12
3.4. Contrato	13
4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	13
4.1 Resolución del Contrato	13
DISPOSICIONES FINALES	14
ANEXO 01	15

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.4 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.5 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.6 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.7 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.8 Ley N° 30035, Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 1.1.9 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.10 Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.11 Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano (PNCTI) 2006-2021.
- 1.1.12 Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- 1.1.13 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.14 Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 1.1.15 Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 1.1.16 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2017-FONDECYT-DE del 26 de enero de 2017 que actualiza el Manual de Identidad del FONDECYT identificado por su marca Cienciaactiva y aprueba el Manual del Seleccionado, el Manual de Convenio y Lineamiento para el uso de la marca.
- 1.1.17 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, suscrito el 28 de noviembre de 2016.
- 1.1.18 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N° 001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.19 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.

1.2 Objetivo

1.2.1 Objetivo general

Fomentar la generación de nuevos conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región Cusco a través del fortalecimiento de capacidades para la

investigación científica, tecnológica y humanística entre los docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

1.2.2 Objetivos específicos

- a) Incentivar el desarrollo de capacidades para la investigación y la obtención de grados de maestro y doctor entre los docentes de la UNSAAC.
- b) Promover la formulación y ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística que respondan a las necesidades y demandas de la región Cusco.
- c) Promover la difusión de conocimientos desarrollados en la UNSAAC.

1.3 Bases del concurso

1.3.1 Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en adelante **CienciaActiva**. Las Bases se publican en el portal web de CienciaActiva el día de lanzamiento del concurso (ver cronograma en numeral 2.6.1) y constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3.2 Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal web de CienciaActiva, en la fecha señalada en el cronograma del concurso (numeral 2.6.1 de las Bases). En el caso de no presentarse consultas, se mantendrán las Bases descritas en el numeral 1.3.1 como las definitivas.

1.4 Definiciones

Para el presente concurso aplican las siguientes definiciones:

- 1.4.1 Tesis.- Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis y/o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información objetiva.
- 1.4.2 Tesis de posgrado.- Tesis cuya aprobación es requerida por una universidad o escuela de educación superior para obtener el grado académico de maestro, doctor o sus equivalentes (magíster, *master*, PhD)
- 1.4.3 Documento de tesis.- Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis.
- 1.4.4 Sustentación.- Disertación oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis ante un jurado designado por la universidad o escuela de educación superior que otorga el grado académico.
- 1.4.5 Tesista.- Persona que realiza o ha realizado estudios de maestría o doctorado y que se encuentra desarrollando una tesis para optar al grado académico respectivo.
- 1.4.6 Asesor de tesis.- Persona que supervisa y acompaña a un tesista en el desarrollo

de su tesis.

1.5 Modalidades

El presente concurso tiene cuatro modalidades de acuerdo al nivel académico y el tipo de actividades de investigación que el postulante propone realizar. Estas modalidades son:

1.5.1 Tesis de Maestría – basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.5.2 Tesis de Maestría – basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.5.3 Tesis de Doctorado – basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.5.4 Tesis de Doctorado – basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.6 Resultados esperados

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada subvencionado alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

1.6.1 Tesis de posgrado sustentada y aprobada.

1.6.2 Documento de tesis publicado en el repositorio institucional de la UNSAAC.

1.6.3 Para las modalidades Tesis de Maestría: una publicación que contenga resultados de la investigación sometida a una revista indizada. Alternativamente, una presentación de resultados de la investigación en un evento académico o científico de alcance nacional.

1.6.4 Para las modalidades Tesis de Doctorado: una publicación que contenga resultados de la investigación, ya sean preliminares o finales, aceptada en una revista indizada.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas de investigación de la UNSAAC. Estas son las siguientes:

- Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemática y Química)
- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología Ambiental
- Ciencia y Tecnología de los Materiales
- Tecnología de Información y Comunicaciones
- Ciencias Agropecuarias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales y Humanidades

Asimismo, deberán estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación y sus prioridades:

- Salud
- Educación
- Pobreza y equidad
- Cultura
- Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
- Recursos hídricos para agricultura y ganadería
- Recurso suelo
- Turismo
- Energía
- Valor agregado
- Ambiental

2.2 Público objetivo

El presente concurso está dirigido a docentes ordinarios de la UNSAAC que se encuentren realizando o hayan realizado estudios de maestría o doctorado en el área de conocimiento o afín a la que se desempeñan como docentes. Dichos estudios pueden ser realizados en la UNSAAC o en otra universidad o escuela de educación superior.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las propuestas que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1 El postulante es docente ordinario de la UNSAAC al día de cierre de la convocatoria.
- 2.3.2 El postulante está realizando o ha realizado estudios de maestría o doctorado en una universidad o escuela de educación superior, ya sea peruana o extranjera.
- 2.3.3 El postulante debe mantener vigente su derecho a graduación durante todo el periodo de ejecución de la tesis, de acuerdo a la normativa de la universidad o escuela de educación superior que otorgará el grado académico. .
- 2.3.4 El postulante estudia o ha estudiado el programa de posgrado en modalidad presencial.
- 2.3.5 El postulante cuenta con el respaldo y compromiso de un docente de la

institución donde realiza o ha realizado sus estudios de posgrado, quien cumplirá el rol de asesor de tesis. Dicho docente cumple con los requisitos formales que la universidad o escuela de educación superior ha determinado para desempeñarse como asesor de tesis de maestría o de doctorado, según sea el caso.

- 2.3.6 La propuesta es original, de autoría del postulante y no contiene plagio o copia alguna.

No serán elegibles:

- 2.3.7 Los docentes que se encuentran en cese temporal o definitivo al día de cierre de la convocatoria.
- 2.3.8 Los docentes que laboran o han laborado como funcionarios en el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC, así como aquellos que cumplen o han cumplido cargo de Rector o Vicerrector en la misma, en el periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2016 y el cierre de la convocatoria.
- 2.3.9 Los docentes que son a la vez estudiantes de la UNSAAC y se encuentran cumpliendo cargos de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la misma, al día de cierre de la convocatoria. Esta limitación se extiende a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- 2.3.10 Las propuestas que comprendan actividades de investigación que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse, proveniente de la UNSAAC, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, Cienciaactiva u otra entidad.
- 2.3.11 Los docentes que hayan incumplido obligaciones contractuales con CONCYTEC o el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF a través del Sistema de Gestión Integrada (SIG) de Cienciaactiva, disponible en el siguiente enlace: <http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>. Todo documento que se encuentre en idioma distinto al castellano debe incluir una traducción simple.

De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1 Propuesta de tesis según formato del SIG, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
- 2.4.2 Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad, según formato del SIG.
- 2.4.3 Documento que acredita la condición de estudiante o egresado en un programa de maestría o doctorado de universidad o escuela de educación superior. Se puede presentar alguno de los siguientes documentos u otro equivalente:
- Constancia de estudios.
 - Carta del coordinador del programa de posgrado.
 - Constancia de egresado o de haber culminado plan curricular del programa de posgrado.
- 2.4.4 Carta de presentación del asesor de tesis (ANEXO 01).
- 2.4.5 Sólo si el asesor de tesis es extranjero y no residente en el Perú: curriculum vitae del asesor de tesis.

2.5 Financiamiento

Las propuestas que resulten seleccionadas serán subvencionadas con recursos del canon de la UNSAAC.

2.5.1 Monto y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos y montos máximos otorgados como subvención son:

Modalidad	Plazo máximo de ejecución	Monto máximo otorgado
1. Tesis de Maestría - basada en ensayos de campo y/o laboratorio	18 meses	S/ 20,000.00
2. Tesis de Maestría - basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	18 meses	S/ 12,000.00
3. Tesis de Doctorado - basada en ensayos de campo y/o laboratorio	36 meses	S/ 30,000.00
4. Tesis de Doctorado - basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	36 meses	S/ 18,000.00

La UNSAAC autorizará el desembolso en tres armadas, previa aprobación por Cienciactiva, de la siguiente manera:

- a) Primera armada: hasta 50% del monto aprobado, a la suscripción del contrato.
- b) Segunda armada: hasta 30% del monto aprobado, a la aprobación del informe técnico que incluirá avances parciales de la tesis, según plan operativo del proyecto.
- c) Tercera armada: el resto el monto rendido por el subvencionado y aprobado, a la aprobación de la tesis.

2.5.2 Rubros presupuestales financiados

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar solo los costos relacionados a actividades de investigación propios de la tesis. Los rubros presupuestales financiados incluidos en la subvención se describen a continuación:

Rubros presupuestales
I. Materiales e Insumos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio. ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). ✓ Software especializado.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. ✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.
<p>II. Servicios de Terceros (hasta 20%)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación de asesores o consultores especializados relacionados directamente a la tesis, con la finalidad de orientar y/o capacitar al tesista. ✓ Contratación de personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores. ✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción. ✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis.
<p>III. Pasajes y Viáticos</p>
<p>Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis, presentación de avances y sustentación de la tesis en el centro de estudios que otorga el grado. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales ✓ Alojamiento ✓ Alimentación ✓ Movilidad local, combustible y peaje
<p>IV. Otros gastos</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio o material de campo. ✓ Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales. ✓ Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero. ✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales. ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. ✓ Fotocopias e impresiones. ✓ Costos de publicación de artículos en revistas indizadas. ✓ Costos de edición e impresión de poster, boletines, libros u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión. ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente. ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis. ✓ Costos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del grado académico.

2.5.3 Rubros presupuestales no financiados

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de máquinas, equipos y mobiliario.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- c) Alojamiento, alimentación, movilidad, combustible y peaje en la localidad de residencia del tesista.

- d) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres, incluidos o no en el programa de posgrado.
- e) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- f) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- g) Obras de infraestructura.
- h) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- i) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- j) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

2.6 Proceso de Postulación

El postulante debe registrarse e ingresar información académica y profesional (CV) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el enlace: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

La postulación al concurso debe ser registrada por el postulante a través del SIG, al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del DINA. El SIG está disponible en el enlace: <http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>.

El SIG no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

2.6.1 Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concursos y publicación de Bases	Lunes 13 de febrero de 2017
Fecha límite de recepción de consultas para integración de Bases	Martes 28 de febrero de 2017
Publicación de Bases Integradas	Lunes 06 de marzo de 2017
Cierre de la convocatoria	Miércoles 19 de abril de 2017 a las 13:00 hora local (UTC/GMT – 05 horas)
Publicación de resultados	A partir del miércoles 14 de junio de 2017

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la oficina de Cienciaactiva-CUSCO o vía correo electrónico a: tesisposgradodoc_unsaac@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del SIG deben ser dirigidas al correo electrónico: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección (UES): evaluacion@cienciaactiva.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.

Las consultas con relación al registro y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: dina@concytec.gob.pe.

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de evaluación y selección

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación. Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

La información registrada en el DINA al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su asesor de tesis, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada, tomando en cuenta los requisitos de elegibilidad (ver numeral 2.3) y los criterios de evaluación (ver numeral 3.2).

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1 Elegibilidad

En esta se verifican los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar las postulaciones aptas y no aptas.

3.1.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas. Esta es realizada por evaluadores externos, según el tema de cada propuesta.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de calificación					
No cumple criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

3.1.3 Selección

En esta etapa, la Unidad de Evaluación y Selección presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico de Cienciactiva, quienes sugerirán a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y/o accesorias, teniendo en

cuenta los siguientes criterios, en orden de prioridad:

- i. Puntaje final obtenido en la evaluación externa
- ii. Alineamiento de la propuesta al desarrollo de la Región Cusco.

3.2. Criterios de evaluación

En la etapa de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	10%	50%
	Coherencia de la propuesta.	20%	
	Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados.	20%	
II. Habilidades para la investigación del postulante	Experiencia científica y/o profesional	5%	15%
	Publicaciones en revistas indizadas, especializadas y/o presentaciones en congresos nacionales e internacionales.	10%	
III. Capacidad y experiencia del asesor de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	5%	10%
	Experiencia en asesoría de tesis.	5%	
IV. Trayectoria del programa de posgrado	Trayectoria del programa de posgrado que otorgará el grado académico.	10%	10%
V. Impacto	Grado de concordancia entre la especialidad del programa de posgrado que estudia el postulante y la especialidad en la que se desempeña como docente en la UNSAAC. (*)	10%	10%
VI. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto y las actividades planteadas.	5%	5%

(*) Será un criterio de selección, por tanto, el puntaje final en este subcriterio deberá ser mayor o igual a 3.

3.3. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web de la UNSAAC, disponible en <http://www.unsaac.edu.pe/>, y de Cienciaactiva, disponible en <http://www.cienciaactiva.gob.pe>. Cienciaactiva comunicará los resultados de aquellas propuestas declaradas no aptas y de aquellas que no alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio.

Cienciactiva podrá declarar propuestas seleccionadas según la disponibilidad presupuestal de la UNSAAC. El Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC ratificará los resultados emitidos por Cienciactiva mediante Resolución Vicerrectoral y tramitará la ejecución del presupuesto de las propuestas seleccionadas.

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará los resultados, vía correo electrónico, a los postulantes seleccionados.

3.4. Contrato

3.4.1 Contrato con UNSAAC

El contrato es suscrito por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC y el seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

Para la suscripción del Contrato, el seleccionado deberá presentar su DNI. La UNSAAC se reserva el derecho de solicitar al seleccionado los documentos presentados durante la postulación. La UNSAAC podrá verificar la veracidad y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la selección de la propuesta.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados por la UNSAAC. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignada la primera armada de la subvención, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM). Este tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento de Actividades.

4.1 Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Seguimiento de Actividades.

- 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7 Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera armada, sin justificación previamente aprobada por Cienciaactiva.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC, para lo cual podrá requerir la opinión de Cienciaactiva.

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ASESOR DE TESIS

.....(Ciudad), de de 2017

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como asesor de tesis del(la) Sr(a). (nombres y apellidos), identificado(a) con (DNI / Carnet de extranjería / Pasaporte) N°, quien (ha realizado / realiza) estudios de (maestría / doctorado) en el programa de (nombre del centro de estudios), donde me desempeñé como docente. Por consiguiente, declaro que el(la) mencionado(a) Sr(a). cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la propuesta titulada:..... , como tesis para optar al grado académico de (Maestro / Doctor).

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, (adjunto curriculum vitae/ doy permiso al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica de revisar la información que he registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (Firma)

Nombre completo

Documento de identidad N°